



CONVOCATORIA: **ELKARTEK 2022, PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN EL PAÍS VASCO (FASE I)** - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA	FECHA PRESENTACIÓN SOLICITUDES
Pendiente (Fase II)	Desde el 12 de febrero de 2022 hasta el 11 de marzo de 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN	TIPO DE AYUDA
2022 - 2023	Subvención
OBJETIVO	
<p>Esta convocatoria pretende apoyar la realización de la Investigación Colaborativa, en los ámbitos de especialización enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030. Se articula en dos fases diferenciadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Fase 1: Selección de proyectos: presentación y evaluación técnica.• Fase 2: Concesión de ayudas: resolución de la subvención a los proyectos seleccionados que cumplan con los requisitos del programa.	
BENEFICIARIOS Y CONDICIONES	
<p>Entidades de Investigación, Desarrollo e Innovación integradas en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación de Euskadi.</p> <p>Proyectos de Investigación Fundamental Colaborativa: realizados en colaboración por los agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación (al menos 3 tipologías de RVCTI). Presupuesto mínimo: 1.000.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante y año.</p> <p>Proyectos de Investigación con alto Potencial Industrial: liderados por las Unidades de I+D Empresariales pertenecientes a la Red Vasca de Ciencia Tecnología e Innovación enmarcados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación Euskadi 2030. Podrán tener carácter plurianual y el número máximo de entidades participantes no podrá ser superior a 8. Presupuesto mínimo: 200.000 € por proyecto y 50.000 € por entidad participante y año.</p> <p>Acciones complementarias de especial interés: proyectos de intermediación individual o en cooperación entre la oferta y la demanda tecnológica desarrollados exclusivamente por los Organismos de Intermediación Oferta-Demanda y los Organismos de Difusión:</p> <ul style="list-style-type: none">• Estudios de prospectiva y demanda temprana y vigilancia tecnológica vinculados a proyectos de investigación fundamental o industrial.• Cooperación tecnológica y asesoramiento en la preparación de proyectos de I+D+i de investigación fundamental o industrial.• Gestión de la I+D+i de transferencia y valoración del conocimiento vinculadas a proyectos de investigación fundamental o industrial.• Participación en actividades de internacionalización de la I+D+i vinculadas a proyectos de investigación fundamental o industrial.	
CARACTERÍSTICAS DE LA FINANCIACIÓN	
<p>Límites de las ayudas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Investigación Fundamental Colaborativa: 100% de los presupuestos de gasto subvencionables.• Investigación con Alto Potencial Industrial, investigación fundamental: 100%• Investigación con Alto Potencial Industrial, investigación industrial: 50%• Acciones Complementarias de Especial Interés, investigación fundamental: 100%• Acciones Complementarias de Especial Interés, investigación industrial: 50%	
CONCEPTOS FINANCIABLES	
<ul style="list-style-type: none">• Costes de personal, incluyendo tanto los costes directos como indirectos.	



CONVOCATORIA: **ELKARTEK 2022, PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN COLABORATIVA EN EL PAÍS VASCO (FASE I)** - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Subcontratación de partes del proyecto de investigación que por su complejidad o especialización no puedan realizarlas las propias entidades beneficiarias (hasta 50% del coste total).
- Servicios de asesores y otros servicios análogos (máximo subvencionable 1.500 € por proyecto).
- Otros gastos corrientes (materiales, suministros, viajes, etc.) directamente derivados de la actividad de investigación.
- Gastos de registro y mantenimiento de patentes y/o protección de la propiedad intelectual.
- Gastos de amortización relacionados con la generación de infraestructura y adquisición de equipamiento tecnológico avanzado.

OTRAS CONSIDERACIONES

- Efecto incentivador.
- Concurrencia competitiva.
- Podrán recibir otras ayudas, cualquiera que sea su naturaleza y el órgano o Administración que las conceda.